I Premios COSTA INNOVA

La **Cátedra COSTA** de Circularidad y Optimización Sostenible con Tecnologías Avanzadas para el sector primario, creada en 2025 en colaboración con la Universidad de Zaragoza, nace como una iniciativa orientada a impulsar la innovación, la transferencia de conocimiento y el desarrollo del talento en el ámbito agroalimentario. Su objetivo principal es fortalecer la cooperación entre la Universidad de Zaragoza y Grupo Costa, favoreciendo la generación de nuevo conocimiento y promoviendo la difusión de aquellos aspectos de interés común desde una perspectiva multidisciplinar.

La Cátedra se orienta a la generación de investigación avanzada aplicada, que permita mejorar la conexión entre el ámbito académico y el empresarial, facilitando la evolución conjunta de ambos entornos. Asimismo, impulsa el desarrollo de una formación práctica dirigida tanto a estudiantes universitarios como a profesionales del sector, acercando la realidad empresarial al entorno académico. A través de esta iniciativa, Grupo Costa refuerza su apuesta por la innovación y el talento, contribuyendo a consolidar un ecosistema de colaboración universidad-empresa que favorezca el desarrollo tecnológico y la competitividad del sector primario.

Bases de la Convocatoria

1. En el marco de la Cátedra COSTA de Circularidad y Optimización Sostenible con Tecnologías Avanzadas para el sector primario, se impulsa la primera convocatoria de los Premios COSTA INNOVA, una iniciativa orientada a promover la innovación, el talento joven y el desarrollo de soluciones aplicadas a los retos del sector agroalimentario.

2. A través de los Premios COSTA INNOVA, la Cátedra COSTA refuerza su compromiso con la promoción del talento, la innovación aplicada y la colaboración entre la universidad y la empresa, contribuyendo a impulsar el desarrollo de soluciones que aporten valor real al sector primario.

3. Los Premios COSTA estarán destinados al reconocimiento de TFGs, TFMs o microproyectos de investigación desarrollados en la **Universidad de Zaragoza**. Estas aportaciones económicas están orientadas a reconocer iniciativas como pruebas de concepto, la recogida de datos preliminares, el desarrollo de prototipos y acciones de validación y transferencia aplicada, con el objetivo de acercar la innovación al entorno empresarial y generar impacto real en el sector.

4. Los premios reconocerán aquellos proyectos que aporten soluciones innovadoras a los **retos estratégicos definidos para la convocatoria 2026-2027**, recogidos en el Anexo I, contribuyendo al desarrollo de conocimiento aplicado y al fortalecimiento de los vínculos entre la universidad y la empresa.

   Asimismo, se incluye una **categoría abierta, de temática libre**, destinada a reconocer proyectos innovadores con especial valor diferencial. Los proyectos presentados en esta categoría deberán mantener relación con la innovación, sostenibilidad, digitalización o

transferencia de conocimiento en el ámbito agroalimentario.

5. Los premios de la primera convocatoria contemplan las siguientes categorías:
   - **Dos (2) premios dirigidos a Trabajos Fin de Máster (TFM):**
     - Primer premio: consistirá en una dotación de mil quinientos euros (1.500 euros).
     - Segundo premio: consistirá en una dotación de mil euros (1.000 euros).
   - **Dos (2) premios dirigidos a Trabajos Fin de Grado (TFG):**
     - Primer premio: consistirá en una dotación de mil euros (1.000 euros).
     - Segundo premio: consistirá en una dotación de quinientos euros (500 euros).
   - **Un (1) premio de categoría abierta, de temática libre:**
     - Premio único: consistirá en una dotación de mil euros (1.000 euros).

6. Del importe de los premios entregados se detraerán, en su caso, las retenciones que correspondan conforme a la legislación fiscal vigente, correspondiendo a los premiados cumplir con las obligaciones tributarias derivadas de la percepción del premio.

7. El jurado estará integrado por las siguientes personas:
   - Rector/a de la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue.
   - Presidente de la Cátedra COSTA o persona en quien delegue.
   - Directora de I+D+i Corporativo de Grupo Costa.
   - Representante de Grupo Costa.
   - Persona de reconocido prestigio profesional ajena a la Cátedra, designada por la Comisión Mixta.

   Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir en la evaluación de candidaturas respecto de las cuales exista conflicto de interés, relación profesional directa o cualquier circunstancia que pueda comprometer su imparcialidad.

8. Los proyectos serán valorados conforme a los siguientes criterios de evaluación. Cada criterio será valorado de forma independiente por el Jurado, considerando la calidad global de la propuesta, su potencial de aplicación y su alineación con los objetivos de la Cátedra COSTA.
   - Grado de innovación (30 %).
   - Potencial de aplicación y transferencia (25 %).
   - Viabilidad técnica y económica (15 %).
   - Impacto esperado en el sector agroalimentario (15 %).
   - Calidad de la memoria, póster y vídeo (15 %).

9. La Cátedra COSTA divulgará la concesión del premio a través de los cauces de los que dispone y convocará un acto público de entrega. Las personas premiadas se comprometen a asistir a dicho acto y a colaborar en las actividades de promoción vinculadas al Premio.

10. Podrán optar al Premio las personas físicas o jurídicas cuyos proyectos reúnan las siguientes condiciones:
    - Los proyectos deberán tener una clara vocación de transferencia y aplicación en la sociedad, ya sea en el ámbito económico o social. Será requisito que hayan sido

defendidos entre el 30 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.
- El Jurado valorará especialmente el impacto del proyecto en términos de mejora de la calidad de vida, crecimiento económico, generación de empleo y contribución al progreso de la sociedad, en particular en Aragón.
- Deberá contar con un enfoque investigador, tecnológico o de innovación aplicada.
- Los proyectos deberán ser técnica y económicamente viables.
- No podrán vulnerar derechos de terceros ni la normativa vigente.

11. Los proyectos se presentarán cumplimentando el formulario disponible en la página web de la Cátedra COSTA (**www.catedracosta.com**), incluyendo toda la información requerida:
    - Cumplimentar el formulario de participación en la página web.
    - Memoria completa del TFG o TFM en formato PDF. Los detalles de este documento de presentación se recogen en el Anexo (II). Se aceptarán documentos en castellano e inglés.
    - Poster en formato PDF que resuma el proyecto. Los detalles para la elaboración del poster están en el Anexo (III) de este documento.
    - Un video de hasta 3 minutos de duración en el que el/los candidato/s expongan de forma concisa la propuesta. Los detalles para la elaboración del video están en el Anexo (IV) de este documento.
    - Autorización expresa de los directores del trabajo, acreditando su conformidad con la presentación del proyecto, junto con una declaración responsable de autoría y originalidad por parte de la persona participante.
    - Autorización para hacer pública su candidatura junto con una fotografía del/de los candidatos a través de los canales de comunicación de la Cátedra COSTA y del Grupo Empresarial Costa.

    Los participantes aceptan expresamente que todas las comunicaciones relativas a la convocatoria puedan realizarse por medios electrónicos.

12. Quedarán excluidas las candidaturas presentadas fuera de plazo, que incumplan las presentes bases o que aporten información falsa o inexacta.

13. Los premios serán únicos e indivisibles y podrán declararse desiertos si el jurado estima que ninguna candidatura reúne los méritos suficientes. En cualquier caso, su decisión será inapelable.

14. La presentación de candidaturas y la concesión del premio se regirá por los siguientes plazos:
    - Presentación: hasta el 30 de noviembre de 2026.
    - Resolución: a partir del 15 de enero de 2027.
    - Entrega: se comunicará a través de la web de la Cátedra COSTA.

15. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.

16. La Cátedra COSTA de Circularidad y Optimización Sostenible con Tecnologías Avanzadas para el sector primario adoptará las medidas razonables para garantizar la confidencialidad de la

documentación presentada, excepto cuando resulte necesario para la evaluación de las candidaturas o por obligación legal.

17. **Protección de Datos Personales:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante el envío de la solicitud el participante autoriza el tratamiento de sus datos personales, siendo tratados por la entidad responsable de la gestión de los Premios COSTA INNOVA.

    Corresponsables del tratamiento: la Universidad de Zaragoza, con domicilio en C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, y Grupo Empresarial Costa, S.L., con domicilio en Carretera Nacional II, Km. 437, 22520 Fraga (Huesca), que actuarán como corresponsables del tratamiento de los datos personales en los términos previstos en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679.

    Para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de datos personales o para el ejercicio de sus derechos, los interesados podrán dirigirse a:

    - Grupo Empresarial Costa, S.L.: protecciondedatos@grupoempresarialcosta.com
    - Universidad de Zaragoza: dpd@unizar.es

    Finalidad del tratamiento: la gestión, tramitación, evaluación y resolución de la presente convocatoria, la organización del acto de entrega de premios, la difusión de los resultados de la convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la misma.

    En caso de resultar premiado o finalista, los participantes autorizan la publicación de su nombre y apellidos, entidad de pertenencia, título del proyecto y demás datos estrictamente necesarios para la adecuada difusión de los resultados de la convocatoria a través de los canales de comunicación de la Cátedra COSTA, de la Universidad de Zaragoza y del Grupo Costa.

    Base jurídica del tratamiento: la ejecución y gestión de la relación derivada de la participación en la convocatoria, el cumplimiento de obligaciones legales y, en su caso, el consentimiento del interesado para la difusión de su imagen y voz.
    Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para atender posibles responsabilidades.

    Los datos podrán ser comunicados a los miembros del Jurado, colaboradores necesarios para la gestión de la convocatoria, administraciones públicas y demás organismos cuando dicha comunicación resulte necesaria en cumplimiento de una obligación legal o para la adecuada gestión de los premios.

    Los interesados podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante

comunicación dirigida a la dirección postal o electrónica anteriormente indicadas.

Asimismo, cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de lo dispuesto en la presente cláusula de protección de datos.

18. La Cátedra COSTA de Circularidad y Optimización Sostenible con Tecnologías Avanzadas para el sector primario se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serían publicadas en la página web de la Cátedra.

19. La participación en la convocatoria no implica la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los proyectos, que seguirán correspondiendo a sus autores o titulares. Las personas participantes declaran que los trabajos y materiales aportados son originales, que disponen de los derechos necesarios para su presentación y que no vulneran derechos de terceros, siendo responsables de cualquier reclamación que pudiera derivarse de su contenido. Asimismo, las personas participantes autorizan a la Cátedra COSTA y al Grupo Empresarial Costa a difundir, con fines informativos, divulgativos y promocionales relacionados con la convocatoria, información sobre las candidaturas, incluyendo el título del proyecto, una breve descripción, el nombre de sus autores y los materiales aportados (póster, vídeo, imágenes o fotografías), citando siempre la autoría correspondiente. La difusión y tratamiento de los datos personales, incluida la imagen de los participantes, se realizará de conformidad con lo previsto en la Base 18 de estas Bases. Esta autorización tendrá carácter gratuito y no exclusivo, y no supondrá en ningún caso la explotación comercial ni la adquisición de derechos sobre los resultados, desarrollos o posibles activos de propiedad intelectual o industrial derivados de los proyectos. Las personas premiadas deberán hacer constar la obtención del Premio COSTA INNOVA en las actividades de difusión y publicaciones derivadas del proyecto premiado.

20. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y la Cátedra COSTA de Circularidad y Optimización Sostenible con Tecnologías Avanzadas para el sector primario se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza para cualquier disputa que pueda surgir.

ANEXOS

I. Retos estratégicos definidos para la convocatoria 2026/2027

Los retos estratégicos definidos para la convocatoria 2026/2027 son los siguientes:

- **Economía circular:** valorización de subproductos de las industrias cárnica y vitivinícola mediante su transformación en nuevos ingredientes, biomateriales, compuestos bioactivos, productos farmacéuticos, aplicaciones industriales y recursos energéticos renovables, impulsando la economía circular, la descarbonización y la eficiencia en el uso de los recursos.
- **Mejora de procesos y productos:** desarrollo de iniciativas innovadoras basadas en tecnologías avanzadas, herramientas digitales y nuevas metodologías que contribuyan a la optimización y automatización de los procesos productivos, al incremento de la calidad, la trazabilidad y la sostenibilidad, y al desarrollo de productos diferenciados y de alto valor añadido.
- **Inteligencia artificial aplicada:** desarrollo de modelos predictivos avanzados para optimizar el control de calidad, la validación de procesos, la gestión de riesgos en entornos agroalimentarios, incluyendo la microbiología predictiva, el control de límites críticos de seguridad alimentaria y las estrategias de mantenimiento predictivo y preoperacional de equipos críticos.

II. Documento de presentación de la candidatura (PDF)

La candidatura deberá presentarse mediante un único documento en formato PDF, cuya estructura y contenido dependerán de la modalidad a la que se concurra.

Modalidad A. Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM)
El documento consistirá en la memoria completa del TFG o TFM e incluirá un apartado específico de justificación de la candidatura, en el que se describan los siguientes aspectos:

- Innovación y valor diferencial.
- Aplicabilidad y transferencia al sector agroalimentario.
- Relación con los retos de la convocatoria o justificación de la categoría correspondiente.

Modalidad B. Microproyectos
El documento deberá describir de forma clara y estructurada la propuesta presentada, incluyendo, los siguientes apartados:

- Portada.
- Resumen ejecutivo (máximo 1 página).
- Justificación de la candidatura (describiendo describan los aspectos: innovación y valor diferencial, aplicabilidad y transferencia al sector agroalimentario y relación con los retos de la convocatoria)
- Objetivos.

- Metodología y plan de trabajo.
- Resultados esperados.
- Información del participante.
- Presupuesto (si procede).
- Bibliografía.

El Documento de presentación de la candidatura deberá aportarse en formato PDF, con un tamaño máximo de 10 MB.

III. Póster resumen

- Una única página vertical en tamaño DIN A0 y formato PDF.
- Debe incluir introducción, objetivos, metodología, resultados y conclusiones, presentando solo la información esencial mediante textos breves y claros.
- El título ocupará la parte superior, acompañado opcionalmente del nombre y fotografía del autor. La tipografía debe ser lo suficientemente grande para facilitar la lectura a distancia.
- Las tablas, gráficos e imágenes deben utilizarse de forma moderada, ser fáciles de interpretar y complementar el texto, manteniendo un equilibrio visual que mejore la comunicación del trabajo.

IV. Vídeo de presentación

El vídeo deberá destacar el problema o necesidad identificada, la solución planteada, los aspectos innovadores del proyecto y el impacto esperado de su desarrollo. Se valorará especialmente la claridad expositiva, la capacidad de síntesis y la calidad de la comunicación de la propuesta.

- Duración máxima: 3 minutos.
- Formato admitido (MP4 recomendado).
- Idioma: castellano o inglés.
- Presentación del reto.
- Descripción de la solución propuesta.
- Impacto esperado y potencial de aplicación.
- Calidad mínima de audio e imagen.

El vídeo podrá presentarse mediante enlace de descarga o plataforma de alojamiento indicada en la convocatoria.